



EXPTE 2024006616

ANUNCIO

Por el presente y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en colación con los artículos 43 y 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, se hace público que la Sra. Alcaldesa presidenta, con referencia al registro 1834/2024, de 29/08/2024, tuvo a bien emitir la siguiente Resolución:

DECRETO

(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Costa Teguiise)

Resultando primero que con motivo de la celebración de **las fiestas de Costa Teguiise**, término municipal de Teguiise, del **26 de septiembre al 6 de octubre de 2024**, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 6, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 6/08/2024, y referencia nº 1678/2024, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
<u>Aparcamiento en Avda. El Mar, a la altura del Centro Cívico de Costa Teguiise</u>	26 de septiembre al 6 de octubre de 2024	1 ventorrillo de 6 x 2 m	150€

Resultando segundo que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 14/08/2024, a las 8.30 horas en la Casa de la Cultura de Teguiise, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:


oOo

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Silvia Beatriz López	...004...	75	1800

(1) Nº = nº de orden en la clasificación general, por puntuación total

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 29-08-2024 12:48:55
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-025006	Fecha: 30-08-2024 12:13
Nº expediente administrativo: 2024-006616 Código Seguro de Verificación (CSV): B197FC7AFCE5886B78C6650BF9DCA7CB Comprobación CSV: https://sede.teguiise.es/publico/documento/B197FC7AFCE5886B78C6650BF9DCA7CB		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 12:13:24 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 12:13:25





Lista de Reserva:

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre	DNI/ CIF
1	52,13	1251	José Carlos Goncalves Neto	...327...
2	42,92	1030	Jorge González Cabrera	...885...
3	11,13	267	Abián García González	...695...

(1) Nº = orden en la lista de reserva

oOo

Resultando tercero que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora.

Resultando cuarto que se procede al pago de la oferta y las tasas municipales correspondientes.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

RESOLUCIÓN

Primero.- Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para **las fiestas de Costa Teguipe**, término municipal de Teguipe, del **26 de septiembre al 6 de octubre de 2024**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 14/08/2024, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

Ventorrilo de 6 x 2 m

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Silvia Beatriz López	...004...	75	1800

Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.

Segundo.- Notificar colectivamente la autorización, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal www.teguipe.es y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 29-08-2024 12:48:55
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-025006	Fecha: 30-08-2024 12:13
Nº expediente administrativo: 2024-006616 Código Seguro de Verificación (CSV): B197FC7AFCE5886B78C6650BF9DCA7CB Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/B197FC7AFCE5886B78C6650BF9DCA7CB		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 12:13:24	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 12:13:25





Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

En Teguipe, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 29-08-2024 12:48:55
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2024-025006	Fecha: 30-08-2024 12:13
Nº expediente administrativo: 2024-006616 Código Seguro de Verificación (CSV): B197FC7AFCE5886B78C6650BF9DCA7CB Comprobación CSV: https://sede.teguipe.es/publico/documento/B197FC7AFCE5886B78C6650BF9DCA7CB		
Fecha de sellado electrónico: 30-08-2024 12:13:24	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-08-2024 12:13:25

